

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.091

Miércoles 5 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2617912

EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, Notario Público Titular de la 49° Notaría de Santiago, con oficio en calle Amunategui N°73, comuna y ciudad Santiago, certifica que: Por escritura pública de fecha 20 de Febrero de 2025, ante mí: JUAN RODRIGO SALHE LEIVA, DANIEL ALEJANDRO SALHE LEIVA y MARÍA CAROLINA SALHE LEIVA, todos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Nueva Providencia N°2211, oficina 908, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en su calidad de únicos y actuales socios de "COMERCIALIZADORA INDUCLOTH LIMITADA" sociedad de responsabilidad limitada del giro de su denominación rol único tributario N°76.251.614-4, inscrita a fojas 14026, número 9392, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2013 (en adelante, la "Sociedad"), acordaron realizar la siguiente transformación de la Sociedad: Los socios vienen en transformar la Sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad por acciones, de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: "Razón Social: El nombre de la Sociedad es "COMERCIALIZADORA INDUCLOTH SpA" pudiendo usar para fines comerciales, publicitarios, de propaganda o bancarios, la abreviatura o nombre de fantasía, "INDUCLOTH SpA". Objeto: La Sociedad tendrá por objeto a) la compra, venta, fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de ropa industrial; b) inversión en bienes incorporeales muebles tales como derechos en toda clase de sociedades o comunidades, su administración y explotación; c) La prestación de toda clase de servicios personales y en definitiva el desarrollo de todas aquellas actividades que los socios determinen conforme con el objeto social; e) El invertir, explotar y administrar toda clase de bienes inmuebles o muebles, corporales o incorporeales, acciones, bonos y debentures, efectos de comercio y en toda clase de títulos; celebrar y ejecutar toda clase de contratos y actos u operaciones financieras y comerciales de efectos y valores, ya sea en Chile o en el extranjero, importar, exportar, en general, realizar todos los actos conducentes a dichos fines, ya sea por cuenta propia o ajena. En general la "Sociedad" podrá efectuar todos los actos y contratos que se relacione directa o indirectamente con sus fines sociales, todo ello dentro del marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes. Administración: La Sociedad será administrada por doña JUAN RODRIGO SALHE LEIVA, ya individualizado, quien ejercerá la representación y administración de la Sociedad de manera individual e indistintamente, en adelante, denominada como el "Administrador", con todas las facultades indicadas en el Artículo Décimo Séptimo siguiente. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$2.000.000 dividido en 2.000 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, que se suscriben en la siguiente forma: don JUAN RODRIGO SALHE LEIVA, suscribe 900 acciones, las cuales se enteran y pagan en este acto en dinero efectivo; don DANIEL ALEJANDRO SALHE LEIVA, suscribe 200 acciones, las cuales se enteran y pagan en este acto en dinero efectivo; y, doña MARÍA CAROLINA SALHE LEIVA, suscribe 900 acciones, las cuales se enteran y pagan en este acto en dinero efectivo. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 26 de febrero de 2025.

CVE 2617912

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

